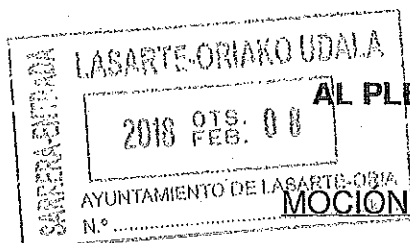




AHAL DU LASARTE-ORIA PUEDE UDAL TALDEA
GRUPO MUNICIPAL AHAL DU LASARTE-ORIA PUEDE



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA

**MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE APARTAMENTOS
TUTELADOS PARA MAYORES**

El colectivo de personas mayores, cada vez más numeroso en nuestra sociedad, ha experimentando un cambio importante en los últimos años. **La población envejece y la esperanza de vida va en aumento**; así, las características, las necesidades, y las expectativas de los mayores no son hoy las mismas que hace un tiempo. Según recientes declaraciones de representantes forales (Imanol Lasa), personas de 55 años y mayores representaron en 2017 el 35% de la población en Gipuzkoa y, para 2031, las **proyecciones de población** apuntan a que este grupo poblacional supondrá el 46,5%.

Uno de los ejes prioritarios de la atención a las personas mayores es el de responder a sus **necesidades de alojamiento**. En ese sentido, la red de plazas residenciales tradicionales ha experimentado un desarrollo importante a lo largo de la última década; sin embargo, de forma paralela, y como respuesta a las nuevas necesidades de este colectivo, en Gipuzkoa han surgido diversas alternativas de alojamiento para personas mayores con necesidades sociales, pero con **niveles de autonomía personal importantes**.

Estos alojamientos reciben diversas denominaciones –viviendas comunitarias, pisos protegidos, viviendas tuteladas, pisos tutelados, unidades de convivencia, alojamientos polivalentes, centros rurales polivalentes, viviendas comunitarias, pisos de tercera edad o pisos compartidos–; y el desarrollo de estas alternativas es prioritario para el futuro inmediato.

Al tratarse de recursos para mayores autónomos, el desarrollo de esta red es competencia municipal; y a los ayuntamientos, como agentes principales del sistema de servicios sociales implicados, les corresponde diseñar estos recursos con calidad óptima para la atención a los mayores de nuestro entorno, siempre con el objetivo de responder a las necesidades concretas de cada persona mayor, garantizándoles una mejor calidad de vida.

La presente propuesta pretende abrir la vía para proyectar en nuestro municipio uno de estos recursos, **los apartamentos tutelados**.

En la **Comunidad Autónoma Vasca las viviendas tuteladas para personas mayores están reguladas por el Decreto 41/1998**, sobre los servicios sociales residenciales para la tercera edad, donde reciben el nombre de apartamentos tutelados y se definen de la siguiente manera: **"Conjunto de viviendas autónomas, unipersonales y/o de pareja, que cuentan con servicios colectivos de uso facultativo, y que dan alojamiento a**

personas mayores con una situación psico-física y social que no precisa de recursos de mayor intensidad".

Es importante, no obstante, **distinguir los apartamentos tutelados de las viviendas comunitarias** (que se definen como "unidades convivenciales con un máximo de 14 plazas destinadas a personas mayores con un cierto nivel de autonomía, y con un estilo de vida similar al del ambiente familiar"), así como de las viviendas compartidas. Gizartekintza considera que NO es recomendable ampliar este último tipo de recurso.

Se recomienda la existencia de apartamentos tutelados en **municipios de más de 7.000 habitantes** y el desarrollo de este recurso lograría también la consecución de los **siguientes objetivos:**

- Posibilitar la permanencia de estas personas en un entorno comunitario que se asemeje lo más posible a su vivienda habitual.
- Mejorar la calidad de vida de estas personas a través de la prestación de diversos programas de intervención.
- Fomentar el mantenimiento de la autonomía de las personas usuarias prestando una atención adecuada a sus necesidades.
- Prevenir y retrasar el deterioro progresivo de estas personas, realizando una intervención y seguimiento continuado.
- Favorecer el mantenimiento de relaciones sociales y de convivencia en estas personas, evitando y retrasando situaciones de aislamiento.

Poco a poco, en nuestro entorno podemos ver **ejemplos** de desarrollo de este tipo de proyectos (Donostia, Legazpi, Zumaia...), donde la iniciativa municipal ha dado un nuevo enfoque dentro de la intervención de sus servicios sociales, propiciando la concepción de un recurso mixto, que incluye vivienda asistida y servicios comunitarios. Hace unos días hemos tenido conocimiento del proyecto que se desarrollará en Pasaia, un Centro de Referencia en Atención al Envejecimiento, y que también contará con veinte apartamentos tutelados y un centro de día.

La política que propugna Gizartekintza establece que el ingreso en **centros residenciales debe limitarse a las personas con mayor dependencia**. Teniendo en cuenta la demanda existente, entendemos que una parte sustancial de la misma debería dirigirse a los apartamentos tutelados y no convertirse en un argumento para la multiplicación de centros gerontológicos.

Por todo ello, **el grupo municipal Ahal Du Lasarte-Oria Puede propone al pleno del Ayuntamiento de Lasarte-Oria:**

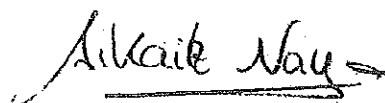
1. Hacer una reflexión general sobre la política social de vivienda y **tomar la iniciativa para el desarrollo de este recurso de alojamiento para mayores** que son los apartamentos tutelados, para hacer frente a las necesidades actuales y futuras de nuestra ciudadanía.
2. Para ello, el gobierno municipal **estudiará la manera** de llevar a cabo este proyecto; bien destinando viviendas que ya posee para este fin (siempre que estén adaptadas a los requisitos del Decreto 41/1998), destinar una parte de

nuevas promociones de VPO a este objetivo, o bien puede construir o rehabilitar un edificio para este uso.

3. Los apartamentos tutelados dependerán de los servicios sociales, y **se estudiará la fórmula genérica de los mismos**; pudiendo ser apartamentos para mayores con derecho de habitación (las viviendas son adquiridas por los usuarios y su valor es devuelto cuando se abandonan) y/o mediante alquiler.
4. Para que los apartamentos tutelados constituyan un recurso adecuado a las necesidades de las personas usuarias, será necesario que tengan **características de auténtico equipamiento social** y, por ello, que el número de apartamentos sea lo suficientemente grande para favorecer las relaciones sociales entre mayores, manteniendo suficiente grado de autonomía y privacidad.
5. Por ello, **se destinará una partida en los presupuestos de 2018** para iniciar el proyecto de apartamentos tutelados en el municipio de Lasarte-Oria.

Lasarte-Oria, a 8 de febrero de 2018

Fdo.: Arkaitz Naya



Portavoz Ahal Du Lasarte-Oria Puede

